



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 22 MAR 2022

VISTO: El Exp. ID 8.131.314 mediante el cual el Comité Académico de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería en Calidad” solicita la reimplementación en nuestra Facultad Regional de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Consejo Superior N° 1771/2011 se autoriza la implementación en nuestra Facultad Regional de la actualización curricular de la mencionada Especialización, aprobada por Ordenanza N° 1336.

Que, ante la gran demanda de alumnos interesados en ingresar a la carrera, como así también el antecedente de que esta ha tenido continuidad en el dictado durante todo el período mencionado anteriormente, se hace necesaria la solicitud de reimplementación de esta.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado analizaron la solicitud y aconsejaron la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la reimplementación en esta Facultad Regional Rosario de la carrera “Maestría en Ingeniería en Calidad” en el marco de las Ordenanzas N° 1336 y 1313.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 105

UTN
FRRo
L.R.

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
Secretario Académico